CONTRATO N° 20 /2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO** con **RUC N° 3807819-8**, domiciliada en la calles Barrio Virgen de Fátima, Ruta 3 km. 296, de la ciudad de General Francisco Isidro Resquin, departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY** con Cédula de Identidad N° 3.807.819, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **PAISAJISMO DE LA ROTONDA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.356**

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquin - Py

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*1*	*0*	*12*	*521*	*30*	*6*	*1*	125.000.000
TOTAL									**125.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 11/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 466/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Paisajismo de la Rotonda

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	285	185.000	52.725.000
3	72131601-009	Colocaciòn de piso paver sobre colchón de arena.	Metros cuadrados	113,098	195.000	22.054.110
4	72131601-004	Provisión y colocación de mástil según detalle en plano (incluye base de H°A)	Unidad Medida Global	1	13.500.000	13.500.000
5	72131601-009	Contrapiso de Hª y Cascotes 15 cm. Para base de piso paver.	Metros cuadrados	28	45.000	1.260.000
6	72131601-005	Mamposteria de nivelacion 0,15m para cordon h=0,15m	Metro lineal	37	47.000	1.739.000
7	72131601-001	Provisión y colocación de luces Led con soporte galvanizado	Unidad	4	2.300.000	9.200.000
8	72131601-012	Pintura de color blanco al látex para exterior	Metro lineal	101,5	35.000	3.552.500
9	72131601-013	Limpieza periódica y final de la obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL						106.730.610

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Fecundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Dra. Luz N. Meza G.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

El monto total de Paisajismo de la Rotonda es de Gs 106.730.610 (Guaraníes Ciento seis millones setecientos treinta mil seiscientos diez)

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 45 (Cuarenta y cinco) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Secretaría de Obras Públicas – Ing. Ana Fernández – Secretaria de Obras Públicas.**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

- Paisajismo de la Rotonda

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **[NO SE APLICA – NO HABRÁ ANTICIPOS].**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Dra. Luz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO SE APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Se establece la retención equivalente al 0,5 % en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquín - Py

Dra. Luz N. Meza S.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

18. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día *[27]* mes *noviembre* y año *2023*.

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

FACUNDO JOSE CORREA GODOY
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py